

Viernes, 23 de febrero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Nuñomoral

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza de Vertidos de Aguas Residuales no Domésticas e Industriales a la Red de Saneamiento.**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nuñomoral, hace saber que el Ayuntamiento Pleno con fecha 09/02/2024, aprobó provisionalmente la siguiente ordenanza fiscal:

1. Ordenanza de vertidos de aguas residuales no domésticas e industriales a la red de saneamiento.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre imposición de los tributos locales referidos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los/as interesados/as legítimos/as.

Nuñomoral, 15 de febrero de 2024

Vidal Iglesias Rodríguez

ALCALDE - PRESIDENTE

